

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII

Managua, D. N., Lunes 16 de Junio de 1958

No. 133

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Quinta Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, en la reunión extraordinaria. Pág. 1369

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Carta de Nacionalización 1370

SECCION JUDICIAL

Remates 1370
 Títulos Supletorios 1372
 Terrenos Municipales 1374
 Venta de Patentes 1375
 Declaratoria de herederos 1376
 Citación de Procesados 1376
 Aviso 1376

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Quinta Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, en la reunión extraordinaria a que fué convocado por Decreto Ejecutivo No. 324 de uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde del miércoles doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador doctor Luis Manuel Debayle, asistido de los Secretarios Honorable Diputado doctor Juan José Morales Marengo y Honorable Senador doctor Francisco Machado Sacasa, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Representantes siguientes: Diputados: Irfias, Zurita, Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Montenegro, señora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Zamora, Sandoval, Pinell, Borgen, Selva, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Abaúnza Marengo, Fernández, Conrado Guadamuz, Buitrago, Rizo Gadea, Vilchez, Vega Bolaños, Jarquín, Halsall, Alvarez Corrales, y Collado Arce. Senadores: Abaúnza E., Belli Chamorro, Delgadillo Cole, García, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irfias, Rivers Delgadillo y Somarriba.

1. Se abrió la sesión.

2. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3. Se procedió a elegir a los Secretarios y Vicesecretarios del Congreso, quedando integrada la Junta Directiva en la siguiente forma:

Presidente, Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle; Vicepresidente, Honorable Senador Dn. Fernando Delgadillo Cole; Primer Secretario, Honorable Diputado Dra. Olga N. de Saballos; Segundo Secretario, Honorable Senador Gral. Camilo López Irfias; Primer Vicesecretario, Honorable Diputado Dr. Jesús Castillo Alvarado; Segundo Vicesecretario, Honorable Senador, Gral. Carlos Rivers Delgadillo.

4. Tomó posesión la nueva Directiva electa.

5. El Honorable Señor Presidente expresó que de conformidad con el Arto. 160 Cn., se procedería a la elección de los Designados a la Presidencia de la República.

El Honorable Diputado Montenegro propuso para Designado a la Presidencia de la República, al Honorable Diputado doctor Ulises Irfias; y el Honorable Diputado doctor Conrado Vado propuso al Honorable Diputado doctor Juan José Morales Marengo.

Practicada la votación, resultó electo el Honorable Diputado doctor Ulises Irfias, con veintiséis votos a favor por doce en contra que obtuvo el Honorable Diputado doctor Juan José Morales Marengo.

El Honorable Señor Presidente propuso al Honorable Senador General Camilo López Irfias para segundo Designado electo; y el Honorable Diputado doctor Abaúnza Marengo propuso al Honorable Diputado doctor Juan José Morales Marengo. Practicada la votación, resultó electo el Honorable Senador General Camilo López Irfias, con veinticinco votos a favor, obteniendo doce el Honorable Diputado doctor Morales Marengo y uno el Honorable Senador don Enrique Belli Chamorro.

El Diputado Cerna (Juan F.) propuso para tercer Designado al Honorable Diputado don J. David Zamora; el Honorable Diputado doctor Abaúnza Marengo propuso al Honorable Diputado doctor Juan José Morales Marengo. Al practicarse la votación, resultó electo el Honorable Diputado don J. David Zamora, con veinticuatro votos a favor y

trece en contra obtenido por el Honorable Diputado doctor Morales Marengo.

En consecuencia, los Designados a la Presidencia de la República, por el orden de su elección, son los siguientes:

- Hon. Dip. Dr. Ulises Irias
 - Sen. Gral. Camilo López Irias
 - Dip. Dn. J. David Zamora.

6. Se leyó comunicación del Ministerio de la Gobernación, manifestando, con instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República, que el Poder Ejecutivo no tiene ya más asuntos que someter a la consideración del Poder Legislativo en las presentes sesiones extraordinarias.

7. Se leyó y aprobó, en lo general y particular, el proyecto de clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso en Cámaras Unidas, a que fué convocado por Decreto Ejecutivo No. 324 de uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

8. El Señor Presidente nombró las siguientes Comisiones:

Para recoger las firmas del Exmo. Sr. Presidente de la República y del Sr. Ministro de la Gobernación, en los autógrafos.

- Hon. Dip. William Halsell
 - ◦ Dr. Jesús Castillos A.
 - Sen. Dn. Enrique Belli Ch.
- Para retirar el Pabellón Nacional:
 - Hon. Dip. Dn. José Zepeda Alaniz
 - ◦ Dn. Gerardo Selva
 - Sen. Gral. Carlos Rivers Delgado.

9. Las Comisiones nombradas se retiraron a desempeñar sus cometidos.

10. De regreso la Comisión nombrada para recoger las firmas del Excmo. Señor Presidente de la República y del Señor Ministro de la Gobernación, en el decreto de clausura del Congreso, el Señor Presidente leyó los autógrafos, declarando a continuación clausuradas las sesiones No. 324 de uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

11. La Comisión de Bandera pasó a desempeñar su cometido, retirando de su sitio de honor el Pabellón Nacional.

12. A moción del Honorable Diputado doctor Castillo Alvarado, quedó aprobada el acta de la presente sesión.

13. Se levantó la sesión.

Luis Manuel Debayle
Presidente

Olga N. de Saballos
Secretario

Camilo López Irias
Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 1373

El Presidente de la República

Vista la solicitud del señor Felipe T. Robertson, mayor de edad, soltero, barbero, domiciliado en Bonanza, originario de Santa Cruz, Jamáica; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua,

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad jamaíquina al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace mas de veinte años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 108, Ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.— Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Felipe T. Robertson, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., 21 de Abril de 1958.— LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 15946—B/U No 589052—¢ 7.04

Nueve antemeridianas veintitrés Junio corriente, subastarse finca rústica «El Naranjo», ciento cincuenta manzanas superficie, ubicada en comarca El Platanar norte, jurisdicción Camoapa, de este Departamento, limitada: oriente, Juan Pablo Reyes; poniente, Raúl Mens, antes Nazorio Rivas; norte, Virgilio Rodríguez; sur, Matías Macis.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Telémaco López a Juana Amalia de López.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Sria.

3 2

No 15947—B/U No 589052—¢ 7.00

Nueve antemeridianas veinte Junio corriente, subastarse finca rústica ochenta manzanas superficie comarca El Chilamatillo, jurisdicción San José, este Departamento, denominada «El Carmen», limitada: oriente, Manuel Alfonso Loáisiga; poniente, Ambrosio Jarquín; norte, sucesión Aquilino Jarquín; sur, Isabel Bermúdez v. de Torres, camino enmedio.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Anastasio Urbina Ruiz a Carmela Leiva.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Sria.

3 2

Nº 15905—B/U Nº 545965 —¢ 6.70

Tres tarde veintiuno corriente mes, subastaráse local este Juzgado, finca rústica San José, ubicada Santo Tomás estos linderos: oriente, Celestino González, Cruz Sequeira; poniente, Feliciano y Gregorio González; norte, Candelario Rivas; sur, Silvestre Duarte.

Ejecución: Domingo Miranda contra Simona Fonseca viuda Miranda.

Base subasta: Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local.—Acoyapa, siete Junio mil novecientos cincuentiocho.—L. A. Gutiérrez M, Secretario.

3 2

Nº 15893—B/U Nº 589045—¢ 7.00

Once mañana veinte Junio corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción [San Juan del Sur, cincuentidos manzanas, limitada: norte, La Victoria; sur, El Valle: oriente, Anastasio Espinosa; poniente, Valle y La Victoria.

Ejecución: Francisco Sandino Morales contra Santos Espinosa.

Base: Cuatro Mil Ciento Sesenta Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dos Junio mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 15957—B/U Nº 589056—¢ 9.68

Cinco tarde próximo veintisiete de Junio, local este Juzgado, se subastará y rematará mejor postor finca rústica «La Camarga», comarca Acoto, occidente Casa Colorada esta jurisdicción, con trescientas manzanas terreno propio, mas o menos, con potreros y maderas, cercada totalmente y rodeada caminos públicos, imitada: norte, terrenos José Esteban Bendaña y Víctor Antonio Chavarría; sur, terrenos Manuel Robieto y otros; oriente, Manuel y Antonio Silva; y occidente, propiedad Luis Gutiérrez.

Base del remate: Catorce Mil Ochocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Base del remate: Catorce Mil Ochocientos Córdoba.

Hay gravámen de primer grado.

Ejecución: Por acción contra terceros poseedores Mérida Cabrera, Arnoldo Mejía y Humberto Zavala.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 15956—B/U Nº 589060—¢ 10.80

Cinco tarde local este Juzgado próximo veintiocho de Junio corriente, se subastará y rematará mejor postor, siguientes propiedades urbanas: 1) —ubicada barrio Paraisito, novena calle sureste, entre veinticinco y veintiseis avenidas mismo rumbo, con solar diez varas frente por cincuenticinco de fondo, con casa cañón con corredor de diez varas, bloques y piso ladrillo de cemento y servicios domésticos, limitada: norte, calle pública; sur, camino de Sabana grande; oriente, Salvador Gutiérrez; y occidente, Victoria Aburto; y 2) —urbana San José oriental, diez varas frente por veintiuno fondo, limitado: norte, propiedades Cándida Montalván y otro; sur, Luis Sánchez; oriente, predio Francisco Urbina Estrada; y occidente, Rodolfo Correa.

Base del remate: Seis Mil Ochocientos Veinte Córdoba.

Se oyen posturas solamente en efectivo.

Hay gravámen primer grado.

Ejecución: Teniente José Antonio Ruiz contra Pablo Chávez Ayerdía.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Ma-

nagua, a las tres de la tarde del siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 15955—B/U Nº 589059—¢ 9.40

Cinco tarde local este Juzgado próximo miércoles tres de Julio, se subastará y rematará mejor postor finca urbana al sur este de esta ciudad de diez varas de frente hacia la avenida por cincuenta de fondo, sin mejoras y limitada: oriente, avenida en medio, propiedad Distrito Nacional; occidente, propiedad Luis Cifuentes Montiel; norte, terrenos sucesores Julián Gutiérrez; y sur, terrenos doctor Carlos Colado y sucesión Julián Gutiérrez.

Oyense posturas legales solamente riguroso contado.

Desposeimiento tercer poseedor solicitado doctor Ponciano Muñoz Pineda contra Luis Rivas Haslam.

Base del remate: Seis Mil Doscientos Córdoba.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del uno de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Enmendados—miércoles tres de Julio—Vale.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 15958—B/U Nº 589055—¢ 9.00

Once de la mañana del veinte y ocho de Junio del año en curso, subastaráse mejor postor casa situada en el barrio del «Cementerio Nuevo» de esta ciudad de bloques y cemento, que mide ocho varas de frente por quince varas de fondo: oriente y sur, propiedad de Juan Reyes Rivas; occidente, predio de Juan y Casimiro Blanco; norte, calle enmedio pavimentada, propiedad de Tomás Ortiz Castellón.

Base de la subasta: Catorce Mil Ochocientos Ochenta Córdoba.

Ejecución por suma de Córdoba.

Pedro Pablo Vega Ramírez contra María del Rosario Suárez Hernández, representada por su guardador Adán Palacio Roa.

Dado en el Juzgado lo. de lo Civil del Distrito, a las diez de la mañana del diez de Junio del año en curso.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G., Srío.

3 2

Nº 15954—B/U Nº 589054—¢ 7.00

Once de la mañana diez y ocho de Junio año en curso, venderáse mejor postor máquina calculadora, máquina escribir Remington, máquina escribir Haldá, máquina escribir Royal, máquina calculadora Clery, un escritorio metálico con su respectiva silla giratoria.

Ejecución: Bertina Fonseca contra Pablo Solís Cajina, snma de Córdoba.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.—Managua, diez días Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—J. García A., Srío.

3 2

Nº 15948—B/U Nº 589053—¢ 9.00

Viernes veinte cuatro tarde mes corriente, local este Despacho subastaráse propiedad semi-urbana ubicada comarca Nejapa extensión cuatro mil doscientos cuarentinueve varas y veintitrés centésimas, lindando: norte, José Reysel y otros; sur, Ramón Enriquez; oriente, Carretera Panamericana sur; occidente, Camilo Conzález; Inscrita así: número 32179, tomo 435, asiento 4o., folio 223.

Base para la subasta: ¢\$ 11,022.66 (Once Mil Veintidos Córdoba y Sesentiseis Centavos).

Ejecuta: Leonor de Blessing a Francisca González Cerda.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Segundo del Distrito.—Managua, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 15945—B/U Nº 589051—\$ 8.00

Cuatro tarde dieciocho corriente, venderáse al martillo pública subasta local Juzgado, automóvil marca Morris, modelo 52, con motor de cuatro cilindros número ciento treintiocho mil ciento cincuentiocho y número ciento setenta mil doce, con chasis ciento dieciséis mil trescientos cinco, color combinado rojo y azul, con placa de circulación Taxi 1098.

Ejecución: Juan José Jiménez May contra Julio C. López Ourdián.

Base de la ejecución: Diez Mil Córdobas.

Dado Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 2

Nº 15966—B/U Nº 584676—\$ 7.36

Once mañana treinta junio corriente año, local de este juzgado subastaráse predio rústico compuesto de diez manzanas, ubicado en comarca San Jacinto esta jurisdicción, lindante: oriente, predio Enrique Reyes; poniente, predio Teófilo Ballesteros; norte, predio Virgilio Ferrulino y Fernando Sandoval; sur, Agustín Suazo y Isidro Pinel.

Ejecuta: Rodrigo Balladares a Bernardido Carrero Ballesteros.

Base: Un Mil Seiscientos Cincuenta Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fresia Vanegas, Srío. 3 2

Nº 15971—B/U Nº 589068—\$ 8.00

Cuatro tarde uno julio próximo entrante, subastaráse este Juzgado finca urbana barrio Altigracia, solar doce varas frente por treintidos varas veintituna centésima fondo, esta ciudad, limitado: norte, Antonio Tijerino M.; sur, predio Divina Pastora; oriente, Juan Francisco Martínez; poniente, Felipe Castro.

Ejecución: Angélica de Vega contra Luis Moisés Espinosa.

Base subasta: Cinco Mil Novecientos Córdobas.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, once junio mil novecientos cincuentiocho.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 15472—B/U Nº 558575—\$ 7.28

Benita López Blandón, este domicilio, presentóse este juzgado, solicitando que previo trámite de ley, se le extienda título supletorio a su favor, huerta, dos manzanas sitio Santa Cruz este jurisdicción, terreno labrantillo, contiene árboles frutales, lindante: Oriente, Juan García; Occidente, Jesús Moreno; Norte, camino real Tomabú—Estelí; Sur, Juan García.

Estímalo quinientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito por Ministerio Ley, Estelí, nueve tres cuartos mañana veinte Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—H. Osorno Fonseca.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 2

Nº 15471—B/U Nº 558524—\$ 7.28

Benita López Blandón, este domicilio, presentóse este juzgado, solicitando título supletorio predio rústico sesenta manzanas sitio San Antonio esta jurisdicción, contiene casa de habitación, naranjos, cafetos, potreros, bosques, lindante: Este, Felipe Moreno; Occidente, camino real y Jesús Moreno; Norte, Raymundo Valdivia; Sur, Martín Valdivia, camino en medio.

Estímalo Dos Mil Ochocientos Córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, por Ministerio de Ley, Estelí, nueve y media mañana, veinte mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—H. Osorno Fonseca.—Calixto Gutiérrez, Srío. 3 2

Nº 15480—B/U Nº 574134—\$ 8.72

Valentín García, Ocotál, pide título supletorio casa y solar ubicados Barrio Monseñor Madrigal esta ciudad; casa mide siete varas de largo por cinco de ancho, una sola pieza, esquinera, cañón, adobes, teja barro, con su correspondiente corredor y cocina anexa, solar, treinta y tres varas y tercia en cuadro, limitados: Norte, mediando calle, casas y solar de Francisco Almendárez Lovo; Sur, casa y solar de don Entimo Silva; Oriente, solar y casa de María Magdalena Zúñiga de Castillo; Occidente, mediando calle, casa y solar de la señorita María Mungula.

Valóralos, un mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal—Rey. Zúñiga, Srío. 3 2

Nº 15478—B/U Nº 588936—\$ 11.48

Petronila Nicaragua, de este domicilio solicita título supletorio de terreno propio tres lotes, en esta ciudad con linderos y medidas siguientes: a) Oriente, Agatón Gómez, cincuenta y cuatro varas; Occidente, Marcelo Castañeda, casa que fue de Eloísa v. de Amador, cincuenta y cuatro varas; Norte, propiedad que fue de Fidel Sandoval, treinta y dos varas; y Sur, Elen Peterson, treinta y dos varas; b) Oriente, Dolores Vaez, hoy José morales, calle en medio cincuenta y nueve varas; Occidente, Rodolfo Alvarez Moreira, callejón en medio cincuenta y nueve varas; Norte, Manuel Largaespa, veintinueve varas; c) Norte, primera calle Sur oeste, diez varas; Sur, Juan Zelaya y Adolfo Fernández, diez varas; Este, Virgilio Vargas, y otros veintisiete varas; Oeste, Indalecio Bravo, veintisiete varas;

Oyese oposición término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veinte de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Francisco Horacio Borgen, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—Enrique Sotelo Borgen, Srío. 3 2

Nº 15453—M/C

Fernando Somoza Mena, solicita Título Supletorio propiedad urbana esta jurisdicción, estos linderos y medidas: oriente, herederos de Juan Castillo, cuarenta y ocho varas; poniente, Ricardo Ortega, cuarenta y ocho varas; norte, Enrique Delgado, dieciséis varas; sur, Renato Alemán y Julio Muñoz, calle en medio, dieciséis varas.

Estímalo: En Ciento Cincuenta Córdobas.

Intervino: Síndico Municipal.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriá, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Adrián Ortega.—A. Franco. G., Srío.

Es conforme con su original.—A. Franco. G., Srío. 3 2

Nº 15470 M/C

José Angel Nieto Gutiérrez se ha presentado solicitando Título Supletorio de una casa solar sita en calle «nueva» que mide cincuenta y cinco varas y veinte pulgadas de frente, por treinta y tres varas con veintisiete pulgadas de fondo y linda: norte, con predio de Benito Guzmán; sur, con Lucila Soto Palavicini; oriente, con playas y manglares; y poniente, calle del General Somoza.

Valorado: En Doscientos Córdobas.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil—Corinto, a diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Agustín Tijerino P.—M. Angel Vargas, Srío. 3 2

No. 15469—M/C

Francisco Sevilla Mata se ha presentado a este juzgado solicitando Título Supletorio de un terreno

situado al poniente de este puerto frente a la ciudad y contiguo al Rastro Público Municipal, cuyas dimensiones son: de oriente a poniente, setenta y seis varas y de sur a norte, ochenta y seis varas y linda: norte, con casa y solar de Julia Rivera; al sur, Rastro Municipal; este, terrenos municipales; y al oeste, la costa del mar.

Valorado: En Doscientos Córdoba.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Corinto, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Agustín Tijerino P.—M. Angel Vargas, Srío.—Lincado—Valorado en Doscientos Córdoba.

3 2

—
Nº 15445—M/C

Armando Velásquez, solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en caserío El Salto esta jurisdicción, mide y limita: oriente, diez varas, limita doctor Narciso Luco; poniente, veintidos varas, limita solar de Nicolás Espinosa; norte, veintiuna varas, Iglesia Bautista calle de por medio; y sur, veinticinco varas, limita doctor Narciso Luco, carretera de por medio.

Estimada: Doscientos Córdoba.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Local Civil de San Rafael del Sur, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Tomas Velásquez.—Marcos A. Carcache B., Srío.

3 2

—
Nº 15449—B/U Nº 583826—\$ 6.80

Edumilia Picado Alvarez, solicita Título Supletorio lotes terreno propio, esta jurisdicción: a)—Cuatro manzanas, lindante: oriente, mediando camino Gabriel Ruiz; poniente, José María Altamirano; norte, mediando río José Picado; sur, Antonio Flores; y b)—Dos manzanas, lindante: oriente, Clemente Canales; poniente, mediando río Tila Orillo; norte, José Picado; sur, Narciso Arbizú.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiuno Mayo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

—
Nº 15456—B/U Nº 525551—\$ 7.36

Julia Molina de Matamoros, solicita Título Supletorio solar barrio Los Aguacates esta ciudad, que mide once varas de frente por doce de fondo, limitado: oriente, María Luisa Barboza; poniente, Salvadora Molina de Shión; norte, Telémaco López Bravo, calle enmedio; y sur, Ninfa Gutiérrez.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado de Distrito.—San Carlos, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—García.—C. Vega Pasquier, Srío.

Es conforme.—San Carlos, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—C. Vega Pasquier, Secretario.

3 2

—
Nº 15435—B/U Nº 583809—\$ 6.28

Elda y Luis Muñoz Torres, solicitan Título Supletorio casa y solar barrio El Calvario, León, lindantes: oriente, doctor Julio Barreto; poniente, mediando avenida, sucesores Eugenio Aguilar; norte, Ubén Huelva; sur, mediando calle, Anfra Pineda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Mayo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

—
Nº 15431—B/U Nº 537380—\$ 6.04

Eusebio Mena Carcache y Angela López Oconor, solicitan Título Supletorio predio urbano Nandaimé que linda: oriente, los Rapaccioli, calle enmedio; poniente, Mercedes García; norte, Elisa Talavera, calle enmedio; sur, Braulia Rosales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, catorce Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

—
Nº 15427—B/U Nº 574023—\$ 6.40

Antenor Salinas Laríos, Júcaro, pide Título Supletorio lote terreno veinticinco manzanas extensión, lugar Las Trojas, jurisdicción Jalapa, cultivado con café, limitado: norte, sur y occidente, Bertha de Salinas; oriente, Tomás Cáliz.

Valórala: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, veintinueve Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

—
Nº 15424—B/U Nº 588960—\$ 9.00

María de las Nieves Fuentes Alemán, solicita Título Supletorio propiedades esta jurisdicción. a)—Rústica diez tareas extensión, estos linderos: norte, Elena Fuentes; sur, Carmen Fuentes; oriente, Alejandra Fuentes; poniente, Simeón Fuentes. b)—Urbana, estos linderos y medidas: norte, Juana López, calle en medio, doce varas; sur, Elena Fuentes, doce varas; oriente, Alejandra Fuentes, doce varas; poniente, Dora Rivas, calle en medio, doce varas.

Intervino: Síndico Municipal.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriá, doce Marzo mil novecientos cincuenta y ocho.—Adrián Ortega.—A. Franco, G, Srío.

Es conforme con su original.—A. Franco, G., Srío.

3 2

—
Nº 15432—B/U Nº 524921—\$ 9.00

Gregorio Trinidad Gutiérrez, solicita Título Supletorio, mejoras en cuatro manzanas terreno este pueblo, guineas, café, huatates, zacateras. Doscientos Córdoba, limitadas: norte, solar del peticionario; sur, Bonifacio Ubeda; oriente, Hernán Rodríguez; occidente, río enmedio, propiedad Victoria Zamora.

Opóngase legalmente.

Juzgado Suplente, Ministerio Ley.—San Rafael Norte, Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Jesús R. Zelaya.—Miguel A. Aráuz R., Srío.

3 2

—
Nº 15497—B/U Nº 521621—\$ 6.88

El señor Ruperto Pérez, solicita Título Supletorio cerramiento veinticuatro manzanas más o menos, sitio El Quaillo esta jurisdicción, anotado cerco maderas, cultivado maíz y zacate una parte y resto montaña inculta, limitado: oriente, propiedad Luis Tercero; occidente, Braulio Tercero; norte, Salvador Castellón; y sur, Marcialino Morales.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, veintidos Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Agapito Mendoza.—Pascual B. Moreno, Srío.

3 2

—
Nº 15498—B/U Nº 567823—\$ 7.32

Ignacio Morales Maltez, solicita Título Supletorio de un predio rústico situado a un kilómetro al norte de la ciudad de Chichigalpa, con una extensión de media manzana y medio cuarto de manzana, comprendido bajo los siguientes linderos: oriente, Marcos Mayorga y Carmen Jiménez; poniente, resto del predio de Ernesto Bustamante Cáceres; norte, resto del mismo predio de Bustamante; y sur, Salvador Robleto.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 2

Nº 15499—B/U Nº 567821—**₡** 7.20

Adela Valle Benavides, solicita Título Supletorio de un terreno rústico situado al oriente de la ciudad de Chichigalpa, de una manzana y tres cuartos de manzana de extensión, bajo los siguientes linderos: oriente, predio de Concepción García; poniente, resto del terreno que fué de Ernesto Cáceres Bustamante; norte, Fidelia Zapata; y sur, terreno que fué del mismo Ernesto Cáceres Bustamante.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 2

Nº 15500—B/U Nº 567822—**₡** 6.92

Carmen Jiménez Salinas, solicita Título Supletorio de un predio rústico situado como a un kilómetro al norte de la ciudad de Chichigalpa, compuesto de tres cuartos de manzana de extensión, bajo los siguientes linderos: oriente, camino en medio, predio de Eudomilia Mercado; poniente, Ignacio Morales Maltez; norte, Marcos Mayorga; y sur, Salvador Robleto.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 2

Nº 15501—B/U Nº 567824—**₡** 6.96

Manuela Pérez Mairena, solicita Título Supletorio de un predio rústico situado como a un kilómetro al norte de Chichigalpa, compuesto de manzana y media de extensión, con los siguientes linderos: oriente, camino en medio, finca de Eudomilia Mercado; poniente, Ignacio Morales Maltez; norte, encajonada en medio, Fidelia Zapata; y sur, Carmen Jiménez Salinas.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 2

Nº 15502—B/U Nº 498004—**₡** 6.08

Isidro Baltodano Toruño, solicita Título Supletorio casa y solar situados cantón sur occidental esta población, lindante: oriente, Francisco Baltodano; occidente, mediando calle Berta Cruz; norte, mediando calle, Matilde Toruño de Palacio; sur, Manuela Toruño de Prado.

Valor: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Nagarote, cuatro Febrero mil novecientos cincuentiocho.—Felipe Gallo.

3 2

Nº 15504—B/U Nº 494894—**₡** 6.40

Felipe Moreno Oyes, solicita Título Supletorio rústica cuatro manzanas parajes Los Llanos, sitio San Francisco esta jurisdicción, lindante: oriente, llano cerco de piedra, mediando camino Limay; occidente, Esther Rodríguez; norte, sucesión Felipe Moreno Arca; sur, llano y Esther Rodríguez.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, Mayo trece mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Cerda M., Juez Local.

3 2

Nº 15505—B/U Nº 421426—**₡** 8.40

Victor Silva Alfaro, solicita Título Supletorio tres propiedades esta jurisdicción. a) —Sobre mejoras veintituna manzanas terreno ejidal, cercas de alambrado de diez y seis de potrero, cinco de huertas, casa dentro, lindante: norte, Río Grande; sur, Ramón Carrasco y Julián Rodríguez; oriente, Indalecio Alfaro y Adolfo Silva; occidente, Jnlán Rodríguez. b) —Solar treinta y tres varas cuadradas, lindante: norte, Teodoro Olivera; sur, César Rodríguez; oriente,

Urvana Arvizú. c) —Casa con solar de treinta y tres varas cuadradas, lindante: norte, Pastor Midence; sur, Julio Rojíquez; oriente, Dolores de Casco; occidente, Carmelo Alfaro.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Cerda Midence, Juez Local.

3 2

Nº 15506—B/U Nº 558573—**₡** 10.00

Urbano Moreno Lagos, vecino valle El Rodeo esta jurisdicción, presentóse este Juzgado solicitando que previos trámites de ley, se le extienda a su favor Título Supletorio predio cinco manzanas sitio San Diego Lagunillas esta jurisdicción, contiene rancho paja, lindante: norte, Isidro Moreno; sur, y oeste, Juan Ramón Moreno, camino en medio; y este, Faustina Moreno Talavera.

Estímalo: Quinientos Córdoba.

Predio cuatro manzanas mismo sitio, contiene cafetos cercado alambre, lindante: norte, Lidoro Castillo; sur, sucesión Sinforosa Moreno; este, Martina Moreno; y oeste, Audilio Espinosa, camino en medio.

Estímalo: Cuatrocientos Córdoba.

Predio diez manzanas extensión mismo lugar El Rodeo, contiene casa habitación árboles cafetos cosecheros, lindante: oriente, Juan Ramón Moreno; occidente, Audilio Espinosa, camino en medio; norte, sucesión Sinforosa Moreno; sur, Francisco Talavera Lagos

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, diez mañana veintidós Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

Nº 15507—B/U Nº 567912—**₡** 6.52

Remigio Cáceres, solicita Título Supletorio de un predio urbano, situado en la ciudad de El Viejo, que mide veintidos de frente por treinta y seis varas de fondo, lindante: oriente, casa y solar de Ricardo Ney; poniente, los de Ricardo Ulloa; norte, Matilde Flores; sur, Paulina Dávila.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 2

Nº 15508—B/U Nº 567914—**₡** 7.04

Ricardo Ney Samper, solicita Título Supletorio casa y solar ciudad El Viejo, salida norte cantón San José, veintidos varas frente y treinta y seis norte-sur, lindante: norte, Matilde Flores; oriente, calle media, Jacobo Orellana; sur, calle media, Paulina Dávila; y poniente, Remigia Cáceres.

Dice húbolo de Juana Godzález Dos Mil Córdoba.

Quien perjudicase, opóngase este juzgado término legal.

Juzgado Civil de Distrito.—Chinandega, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Santamaría D., Srío.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 15425—B/U Nº 524093—**₡** 6.40

Claudio Martín Sevilla, denuncia un lote de terreno de cien manzanas extensión, sitio Guanacastillo estos linderos: Norte, terreno denunciado Vicente Lazo; Oriente, montaña inculta; Sur, Cerro El Volcan; y Poniente, terreno denunciado por Maclovio Miranda.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Acoyapa, quince Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Celedonio Morales M.—José Manuel Ruiz.—Srío.

3 3

Nº 15426—B/U Nº 524094—\$ 6.00

Anastasia Escobar, denuncia solar edificat, treinta varas frente, treinticinco fondo; estos linderos: Norte, Moisés Abraham; Oriente, Cementerio viejo; Sur, Cementerío actual y Poniente, enclerro Guillermo Valverde calle enmedio.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Mayo quince mil novecientos cincuentiocho.—Celestino Morales M.—José Manuel Ruiz, Srío 3 3

Nº 15418—B/U Nº 588952—\$ 8.40

Luciano Astorga Fonseca, casado, agricultor, mayor de edad, de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal con una extensión de una manzana, situado en el kilómetro nueve carretera Sur, y linda: Norte, Sur, y Oeste, propiedad de Angélica Ramírez de Argüello; y al Este, carretera pavimentada a Diríamba.

Quien tuviera derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Marco A. Castillo, Notario. 3 3

Nº 15430—B/U Nº 566529—\$ 6.64

Nicolás Castellón Salinas, solicita parcela de terreno en Poneloya, de quince varas de frente por veinticinco de fondo, ubicada dentro de los siguientes linderos: Oriente, Playa Atascosa; Poniente, carretera en medio, lote de Don José C. Herdocia; Norte, Lote solicitado por la señorita Alicia Ruiz Granera y Sur, lote del Dr. Jaime Terán Callejas, hoy Doña Margarita Argüello de González.

Cítase a cualquier tercero perjudicado para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del último cartel, se presente hacer uso de sus derechos.

Alcaldía Municipal.—León, veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuentiocho.—C. Argüello C.—D. N. Godoy, Srío.

Es conforme: Alcaldía Municipal.—León, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuentiocho. 3 3

Nº 15390—B/U Nº 566615—\$ 7.80

Fausto Rivera González, mayor, de edad, casado, saetre, este domicilio, solicita donación de solar Municipal, ubicado Cantón Sur, esta ciudad, nueve varas frente, veintisiete varas fondo, lindante: Norte, calle enmedio, solar de José Palacios Herrera; Sur, solar de Esperanza Mendoza Ruiz; Oriente, casa y solar de Vicente González Guerra; Occidente, predios de Albertina de Cabrera, Ana Luisa de Castillo y Fausto Rivera.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo y forma legales.

Dado en Alcaldía Municipal.—Jinotega, Mayo doce de mil novecientos cincuentiocho.—A. López Z.—S. Jarquín B, Srío.

Es conforme: S. Jarquín B., Srío. 3 3

Nº 15495—B/U Nº 588995—\$ 10.00

Estela de Debayle, solicita donación de un lote de terreno en la zona de urbanización del balneario de Poneloya, de veintidos metros de frente por ciento veintitrés de fondo, dentro de los siguientes linderos: oriente, carretera de por medio, monte inculto; poniente, mar Pacífico; norte, casa de Rutilio Cucalón; y sur, calle de por medio, lote de don Rafael Castro y casa de don José María Sobalvarro, hoy sus herederos, marcado en el Plano Oficial con el No. 20.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último Cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 40. Ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal.—León, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Lanzas, Alcalde Municipal.—D. Godoy de Palma, Secretaria. 3 3

Nº 15436—B/U Nº 583815—\$ 9.84

Javiera M. v. de Tellería, solicita permiso para construir en un lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, dentro de los siguientes linderos: Norte, Oeste, lote solicitado por el Dr. Rodolfo Abaúnza Salinas; Sur, Oeste, calle de por medio, terreno Municipal Sur, Este, avenida de por medio, lote de Don Eduardo Argüello C; Nor, Este, Playa Atascosa, mide once metros y medio de frente por cincuenta de fondo.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo, según caso. (Arto 40 ley de 20 de Septiembre de 1947.

Alcaldía Municipal.—León, veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuentiocho.—D. N. Godoy de Palma.—Srío. 3 3

Nº 15385—B/U Nº 573110—\$ 8.44

Elena Alfaro Cáceres de Maradiaga, solicita donación de un solar situado en la parte oriental de esta ciudad, de treinta varas de frente por treinta y cinco de fondo, limitado: al oriente, calle enmedio, casas y solares de Emiliano González y Francisco López Alfaro; al occidente, casa y solar de Tomás Maradiaga; al norte, casa y solar de Hipólita Umanzor de Ordóñez; y sur, calle enmedio, casa de Francisco González. En este solar tiene edificada su casa de habitación la solicitante.

Quien pretenda derecho, opóngase en el término de ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Edmundo Fiallos, Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío. 3 2

VENTA DE PATENTES

Nº 15986—B/U Nº 589074—\$ 5.92

Monsanto Chemical Company, de Missouri, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 489 del doce de junio de mil novecientos cincuentidos, sobre

Mejoras en o Relativas a un Agente Acondicionador y Benificador del Suelo, un Suelo Estabilizado Mediante Adición del Nuevo Agente y un Metodo de Acondicionar los Suelos,

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., 26 Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Henry Caldera Pallais. 2 1

Nº 15987—B/U Nº 589074—\$ 5.20

Monsanto Chemical Company, de Missouri, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 490 del doce de junio de mil novecientos cincuentidos, sobre

Mejoras en o Relativas a Agentes Acondicionadores del Suelo y Metodos para Preparar los Mismos,

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., 26de Mayo demil novecientos cincuentiocho.—Henry Caldera Pallais. 2 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 15475—B/U No. 558491 ₡3.92

Joaquín Mondragón Calderón, domicilio de Limay, presentóse este Juzgado solicitando se le declare heredero de su madre Dolores Calderón de Mondragón, en unión sus hermanos Leonor; representada por José Marcos, Ramón y Pedro Betanco Mondragón; Rosa, representada por Juan José, Pompilio, Adrián, Manuel, Teófilo, Coronado, Jesús y Blanca Mondragón; José Antonio, representado por Celestino, Teodoro, Felipe, Marcial, Jerónimo y Concepción Mondragon; los bienes consisten en unos derechos de tierra sitio Río Negro jurisdicción Limay.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, ocho mañana diez Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1

No. 15474—B/U No. 558555 ₡4.54

Perfecta de Jesús Flores de Villareina, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando previo los trámites de ley se le declare heredera su padre Sebastián Flores, unión sus hermanos Antonio, Joaquín, Juana, Lázaro y Leopoldo; los bienes: Lote terreno sitio quebradas de aguas, esta jurisdicción, cuarenta manzanas, lindante: Oriente, Feliciano Canales; Poniente, Simeón Rodríguez Norte, Doroteo Moreno; y Sur, Julián Flores; otro lote mismo sitio siete manzanas y media, en propiedad José María Castillo C., otro lote sitio San José del Coyol, esta jurisdicción, doce manzanas; lindante: Oriente; Doroteo Moreno; Poniente, Simeón Rodríguez; Norte, Feliciano Canales; Sur, primer lote descrito.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito por Ministerio Ley.—Estelí, nueve mañana veinte Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—H. Osorno Fonseca.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1

CITACION DE PROCESADO

No. 130

—Por primera vez cítase y emplázase al procesado Cástulo Durán, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Teustepe, de este Departamento, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye por ser autor de los delitos de homicidio en Ignacio García, quien era casado y de las otras calidades de Durán; y autor de lesiones graves en Rosa García, de las mismas calidades de Durán; bajo pena de declararlo re-

belde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Boaco, a las nueve de la mañana del diez de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Corregidos—de—instruye—dado—valen:—Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Srio. 1

A V I S O

Nº 15965—B/U N6 589062—₡ 700

Por escritura pública que autorizó el Notario doctor Eliseo Yllescas en esta ciudad, a las cuatro y media de la tarde del veinticinco de Mayo del presente año, fué disuelta y liquidada la sociedad en nombre colectivo que giraba bajo la razón social de «A. Altamirano & Hno.», quedando encargado el socio don Angel Altamirano Meza, para liquidar el activo y pasivo de dicha sociedad.

Estelí, 30 de Mayo de 1958.

3 2

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre. . ₡ 15.00
Número retrasado ₡ 0.30 Por semestre. . ₡ 25.00
Por mes ₡ 5.00 Por año ₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año . . . ₡ 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.